

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, 4 fracción III Inciso 5, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de Junio de 2010, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ / 098 / 2011 mediante el cual solicita el Recurso de Revocación en contra de los créditos GRM0217-09-01-027/09 y GRM0217-09-01-073/09, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. REP. LEGAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE LA LAGUNA, SA DE CV, ING. ENRIQUE DE JESUS GONZALEZ FRANCO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la Avenida Diagonal de las Fuentes con N° 1449 colonia Campestre la Rosita no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 01 de Febrero del 2011 y 11 de Febrero de 2011, los Notificadores – Ejecutores C. Pedro Buzo Villafán y C. Pedro Alvarado Cortes manifiestan que el Contribuyente C. REP. LEGAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE LA LAGUNA, SA DE CV, ING. ENRIQUE DE JESUS GONZALEZ FRANCO, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ / 098 / 2011 de fecha 10 de Enero del 2011, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -

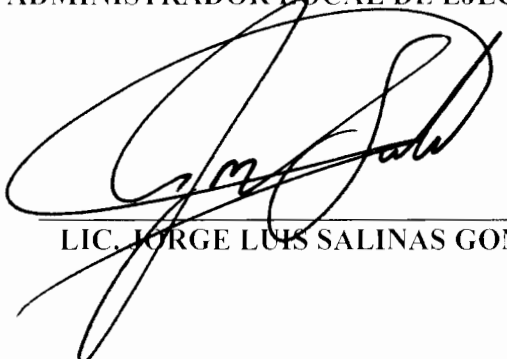
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. C. REP. LEGAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE LA LAGUNA, SA DE CV, ING. ENRIQUE DE JESUS GONZALEZ FRANCO. en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. AGJ/098/2011 de fecha 10 de Enero del 2011, para el cual se notifica el recurso de revocación no. 148/09, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. REP. LEGAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE LA LAGUNA, SA DE CV, ING. ENRIQUE DE JESUS GONZALEZ FRANCO. que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 23 DE FEBRERO DE 2011
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL



LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.





Coahuila
El Gobierno de la Gente

Administración Local de
Ejecución Fiscal en Torreón

Créditos: GRM02017-09-01-073/09
y GRM02017-09-01-027/0
Recurso de Revocación no. 148/09

NOMBRE: REP. LEGAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE LA LAGUNA, SA DE CV, AT'N ING. ENRIQUE DE JESUS GONZALEZ FRANCO.
DOMICILIO: AVENIDA DIAGONAL DE LAS FUENTES NO. 1449.
COLONIA: CAMPESTRE LA ROSITA
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 23 de Febrero de 2011, los suscritos C. Pedro Buzo Villafan y Pedro Alvarado Cortes, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/098/2011 de fecha 10 de Enero de 2011, en el cual solicita el Recurso de Revocación, Emitido por el Administrador General de Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, el C. Lic. Alfredo Valdés Menchaca, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. REP. LEGAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE LA LAGUNA, SA DE CV AT'N C. ING. ENRIQUE DE JESUS GONZALEZ FRANCO haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, según informes proporcionados por los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente. -----

Se levanta la presente acta a las 08:45 horas del día 23 de Febrero de 2011

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. PEDRO BUZO VILLAFAN

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. PEDRO ALVARADO CORTES

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JOSE LUIS SALINAS GONZALEZ

OFICIO No. AGJ/098/2011

CONSTRUCCION Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.
ATN.-REPRESENTANTE LEGAL
ING. ENRIQUE DE JESUS GONZALEZ FRANCO
AVE.DIAGONAL DE LAS FUENTES No. 1449
COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA
TORREON COAHUILA.-

ASUNTO. – Recurso de Revocación 148/09
Se dan a conocer actos

Visto para resolver el expediente administrativo y en virtud de que el C. Enrique de Jesús González Franco, en su carácter de representante legal de la empresa denominada como Construcción y Servicio Especializado de la Laguna por su propio derecho interpuso Recurso de Revocación en contra de los créditos No.GRM0217-09-01-027/09 y GRM02017-09-01-073/09, manifestando desconocer los créditos y la forma en que le fueron notificados requiriendo se le den a conocer con el propósito de ampliar su defensa.

En base a lo anterior, esta Autoridad de conformidad a lo dispuesto por el artículo 129 fracción II del Código Fiscal Federal y con fundamento en las cláusulas Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y segundo párrafo y Octava fracción VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 7 fracción XXIX, XXXI y XXXII, 8 fracción III, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de abril del 2010, artículos 3 fracción VI, 9 primer párrafo, fracción I, 14, 15 fracción V, XIII y XVI, 21 fracción II, V, VI y último párrafo, 43 fracción I, II y, Tercero Transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el mismo Órgano Oficial el día 22 de junio del 2010, vigente a partir del día 01 de julio del 2010, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas y artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, procede hacer de su conocimiento los siguientes actos :

- Multa contenida en el oficio No. GRM02017-09-01-027/09 de fecha 28 de mayo de 2009, a cargo de Construcción y Servicio Especializado de la Laguna S.A. de C.V.

OFICIO No. AGJ/098/2011

- Acta de Notificación de fecha 24 de junio de 2009, relativo al oficio No. GRM02017-09-01-027/09, así como citatorio de espera de fecha 23 de junio de 2009.
- Multa contenida en el oficio No. GRM02017-09-01-073/09 de fecha 17 de julio de 2009, a cargo de Construcción y Servicio Especializado de la Laguna S.A. de C.V.
- Acta de Notificación de fecha 07 de agosto de 2009, relativo al oficio No. GRM02017-09-01-073/09, así como citatorio de espera de fecha 06 de agosto de 2009.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal Federal.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”
Saltillo, Coah; a 10 de enero de 2011
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURIDICO



LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

c.c.p. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Administrador Central de Ejecución Fiscal.- Ciudad. Para su conocimiento.
c.c.p - Ing. José Armando García Triana.- Administrador Local de Ejecución Fiscal.- Torreón, Coahuila.- Para su notificación personal y efectos procedentes
c.c.p. Archivo.

MML/FRM/AMS

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero de 2011

C. SERVICIO DE ATENCION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante la autoridad publica distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los Artículos 243, 244 y 247, fracción I, del Código Penal para el DF. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente: Construcción de nuevo domicilio del Leguero S. de C.V. en el domicilio ubicado en Calle: Doq. Las Fuentes #1449 No. Exterior.....No. Interior..... Colonia Compañía La Usita Localidad.....Torreón

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR

RFC..... Num. De Docto. o Crédito AGJ/098/2011 De Fecha 10 Enero 2011
 Notificador Ejecutor Pedro Alfredo Cortés R.F.C. MAC 800102

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- 1.- El Domicilio no existe porque:
- () Es un lote baldío () No existe el número () La calle es inexistente () La colonia y el C.P. no corresponden
 - () Otras especifique:
- 2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí de entender la diligencia y pude constatar que actualmente ese domicilio está ocupado por: Nombre o Razón Social.....R.F.C.....
 Quien se identifica con:

La persona con quien debí entender la diligencia cambió de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en: _____ según información de: _____ quien dijo ser _____ del Contribuyente.

Datos de los organismos prestadores de servicios:
 Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas Natural _____

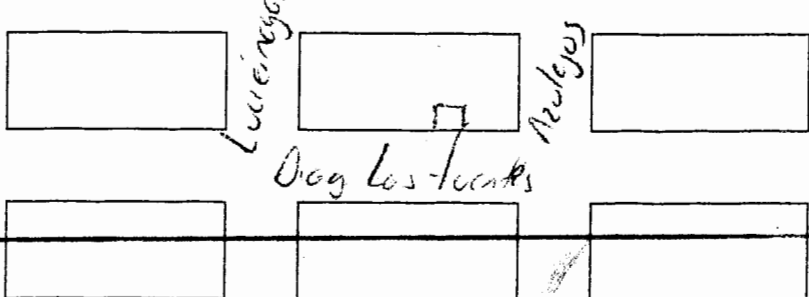
- 3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:
- Domicilio deshabitado () Negativa del Contribuyente () No vive en ese domicilio () Habitado por otra persona
 - Eventualmente asiste el contribuyente al domicilio () No se presentaron en fecha y hora indicada en citatorio
 - () No se encontró al contribuyente () Otras:
 - () Otro Domicilio

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

El domicilio se encuentra entre las calles de Azualejos y Lucerinos la fachada es de color Blanco/Leite (Cortés)
 De una planta () baja y () piso(s) Número de ventanas (4) enrejadas () el domicilio se encuentra en el piso número ()
 Otras características del inmueble:

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima.

Croquis de localización



(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)

Hora: 12:40
EL NOTIFICADOR


 Nombre y Firma

SUPERVISO EN CAMPO

- () Subdirector () Supervisor

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

..... Torreón Coahuila a. 01 de Febrero de 2011
C. ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL TORREON

Hora: 10:00

PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta de decir la verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante la autoridad publica distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los Artículos 243, 244 y 247, fracción I, del Código Penal para el D.F. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que el Requerimiento de Obligación(es) Omitida(s) con número de control ABS/1098/2011 que se ordeno llevar a cabo con el Contribuyente Construcciones y Servicios Especializados de la Laguna, en el domicilio ubicado en Calle: Diagonal de los Fuentes No. Exterior: 1449 No. Interior: Colonia: Campesino le Rosales Localidad: Torreón Coahuila

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1.- El Domicilio no existe porque:
 Es un lote baldío No existe el número La calle es inexistente La colonia y el C.P. no corresponden
 Otras especifique:

2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí de entender la diligencia y pude constatar que actualmente ese domicilio está ocupado por: Nombre o Razón social:

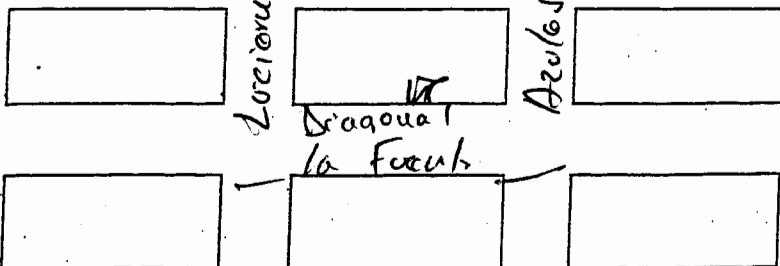
3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:
 Domicilio deshabitado Negativa del Contribuyente No vive en ese domicilio Habitado por otra persona
 Eventualmente asiste el contribuyente al domicilio No se presentaron en fecha y hora indicada en citatorio
 No se encontró al contribuyente
 Otras:
 Otro Domicilio: Deshabitado

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

El domicilio se encuentra entre las calles de Azulosa y de Luzión la fachada es de color Blanco / Claro
 De una planta () baja y () piso(s) Número de ventanas (4) enrejadas () el domicilio se encuentra en el piso número () Otras características del inmueble:

En caso de ser necesario levantar constancia de hechos al reverso: fraseo con fotos de video

Croquis de localización



EL NOTIFICADOR
[Signature]
Roberto Buzo Villa
 Nombre y Firma

SUPERVISO EN CAMPO

Subdirector Supervisor

(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)